

Mesa redonda EJE II: FORMACIÓN DE LA EDUCADORA Y EL EDUCADOR SOCIAL

*M^a Ángeles Fernández Valiente.
Educadora Social.
Presidencia del Col.legi de Educadores i
Educadors Socials de les Illes Balears.*

Introducción

Los Colegios Profesionales junto con una formación universitaria, en este caso la Diplomatura de Educación Social, son los elementos que permiten regularizar y normalizar una profesión. Estos dos hechos, la creación de la diplomatura y los colegios profesionales, que sucedieron en el pasado siglo XX, hacen que en este congreso, por un lado, nos paremos a mirar hacia atrás y recordar todo el trabajo que han hecho anteriormente compañeros nuestros a través de las asociaciones, encuentros, jornadas, y los primeros congresos de Educadores reivindicando la necesidad de una formación universitaria. Y por otro, examinemos el presente con la vista puesta en el futuro próximo.

Gracias a la aparición de la Diplomatura en Educación Social, por el Real Decreto 1420/1991 de 30 de agosto, se pudieron empezar a constituir los Colegios Profesionales de Educadores Sociales. Cómo reza el artículo 1º de la ley 8/2002, del 26 de septiembre, de creación del Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de las Illes Balears: “Se crea el colegio de Educadoras y Educadores Sociales de les Illes Balears, como una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus finalidades”. Es decir los Colegios profesionales tienen encomendadas y delegadas por ley, diferentes finalidades y funciones respecto a los profesionales y la profesión.

Las tres finalidades básicas que deben garantizar los colegios profesionales son:

- La defensa de la profesión.
- La representación y defensa de los profesionales.
- La representación de los derechos de la ciudadanía.

Estas tres finalidades están totalmente vinculadas mediante la formación que los educadores sociales hemos recibido, están relacionadas por esa formación inicial

que recibimos en su momento (que nos permite iniciarnos en esta profesión), y por la formación continua y permanente que deben ofrecer los colegios a los profesionales, para promover y desarrollar una adaptación permanente de los Educadores a las nuevas realidades sociales que se producen, al tiempo que permite fomentar el perfeccionamiento científico y técnico de los colegiados. Lo que permite llevar a cabo la “representación de los derechos a la ciudadanía”, es decir, velar para que la actividad profesional se adecúe a los intereses de la ciudadanía, así como velar por la ética profesional y por el respeto a los derechos de los ciudadanos, a través de la formación a los profesionales y mediante jornadas de difusión del Código Deontológico del Educador y la Educadora Social, la Definición de Educación Social de Asedes, etc.

Haciendo un primer análisis de la formación de los educadores sociales desde los colegios profesionales encontramos necesario que los E.S. deben recibir una formación permanente que se adapte a los cambios y demandas sociales que se van produciendo.

La formación permanente es uno de los principios que recoge nuestro Código Deontológico:

“El educador/a social tiene el deber y el derecho de formarse de manera permanente y continua, e ir avanzando no sólo en cuanto a conocimiento, sino también en referencia a la calidad de la acción educativa a través del análisis crítico de su experiencia. Esto significa, un proceso continuo de aprendizaje que permite el desarrollo de recursos personales que favorezcan la actividad profesional”¹

Encontramos que en la formación académica se producen desajustes entre los contenidos teóricos y las prácticas, entre las asignaturas troncales y los ámbitos profesionales de la Educación Social, por ejemplo las asignaturas de intervención son sólo optativas.

De todo lo expuesto anteriormente me surgen las siguientes cuestiones, que intentaré ir resolviendo a lo largo de la exposición.

- ¿Qué formación y para qué profesional?**
- ¿Qué papel deben jugar los colegios y el consejo en el diseño de los planes de formación?**
- ¿Qué disciplinas nutren la Educación Social? ¿Cómo se construye?**
- ¿Qué necesita el educador para su práctica diaria?**

¹ Asedes; (2007), *Código Deontológico del Educador y la Educadora Social*.

1. La formación del educador social

Si definimos desde los colegios y asociaciones profesionales, tanto desde el ámbito autonómico como estatal, ¿que profesional de la educación social queremos ser?, ¿que funciones, competencias debemos tener?, sabremos que formación necesitamos y tenemos que realizar desde los colegios profesionales.

Definición de Educación Social de asedes (2004):

“Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando: la incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social. Y la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.”²

Esto es, entendemos que la educación social promueve una sociedad que eduque y una educación que socialice, además de ayudar educando a prevenir, compensar y reconducir la dificultad o el conflicto social de los grupos y sus individuos.

La educación social implicaría al menos las siguientes acciones o funciones: la dinamización o activación de lo educativo de la cultura, de la comunidad y de sus individuos y de los comunitario o social de la educación, más la función compensatoria o, en su caso, re socializadora y reeducativa.

Es decir nos encontraríamos con una acción socializadora y cultural progresiva y, en su caso, restauradora o equilibradora, directa o inicialmente de la comunidad, de los grupos, de los colectivos, de las instituciones y, a resultas de ello o por ello, de los individuos en relación con la comunidad o consigo mismos en la que los individuos y los grupos están o deben estar mutuamente implicados, si queremos que las cosas funcionen adecuadamente.

Una de las funciones de los educadores sociales es ser referente, es decir, estar presente como educador y como punto de referencia a quien acudir. Esto supone una actitud existencial, en cuanto que implicada, ya que no se trata de simplemente de estar ahí de forma pasiva, sino estar ahí, de forma activa y consecuente con la persona.

El educador forma grupo, forma parte de ese grupo, de esa familia, de ese piso de acogida, de ese grupo de jóvenes en proceso de inserción laboral....es decir de ese

² ASEDES;(2004), *Definición de Educación Social*.

colectivo o institución con el que trabaja y en el que está presente como un profesional que pertenece y acompaña a ese grupo.

El educador además de estar presente, guarda, protege, da seguridad, tutela, acoge, procura su bienestar social, atiende, acompaña, siente afecto, estimula, dinamiza, incentiva, promociona, optimiza las condiciones culturales y educativas de la vida social, mejora y potencia el papel socializador de la educación.

El educador, lo que fundamentalmente hace, es ayudar a que, lo que cada individuo o grupo en general busca, lo encuentre y recupere porque en realidad lo tiene dentro de sí. Esta perspectiva recoge el significado del vocablo latino educere, hacer salir, sacar de, extraer.

El educador ayudará a que cada uno descubra sus posibilidades y aptitudes, encuentre y aflore sus mejores actitudes, disposiciones y valores.

El educador social recoge el significado etimológico del educare latino, conducir, reconducir, guiar, llevar...

Todas las funciones descritas anteriormente quedan recogidas en las responsabilidades acogedoras y delimitadoras de las funciones definidas en el Catálogo de Funciones y Competencias de ASEDES, las cuales son descritas de la siguiente manera:

- Acogedoras porque están orientadas a incluir en nuestro espacio de interacción a personas y/o colectivos con pleno reconocimiento como sujetos de la educación, para promover procesos de cambio que posibiliten su desarrollo cultural y/o educativo.
- Delimitadoras porque están orientadas a establecer acuerdos, compromisos y límites con colectivos y/o personas que enmarquen la acción educativa en una finalidad socializadora.

Así pues desde los colegios profesionales potenciaremos una formación que se caracterice por:

- Dotar a la persona (educador y educadora) de los conocimientos científicos necesarios para poder desarrollar su práctica educativa e investigar sobre ella mejorándola.
- Los colegios deben propiciar espacios de investigación y formación por que el Educador social es un especialista de los procesos educativos, partiendo del supuesto de que toda intervención socioeducativa correcta supone realizar un análisis de la realidad para obtener los conocimientos precisos para detectar e identificar los problemas, necesidad y demandas de

la población, plantear las posibles soluciones, formular objetivos, establecer prioridades, es decir, recoger información y tratar, analizar e interpretar los datos obtenidos veremos que la investigación es una tarea cotidiana del Educador/a Social y saber como se investiga, cómo se recoge la información y cómo se tratan, analizan e interpretan los datos son competencias básicas suyas.

- Dotar a la persona de las herramientas técnicas necesarias para intervenir con éxito en el ámbito educativo de acuerdo a los principios deontológicos de la profesión.
- Dotar a la persona de las herramientas necesarias para reflexionar en y sobre la educación y ella misma.
- Dotar a la persona de valores educativos basados en los derechos humanos.
- Dotar a persona de las competencias transversales necesarias para el buen desarrollo de su labor.
- Los Colegios deben formar a los profesionales en el conocimiento de su profesión: identidad como elemento imprescindible para mejorar su imagen social formar en las competencias y funciones que les corresponde desempeñar respecto de otros profesionales de lo social y de la educación, evitando duplicaciones y solapamientos entre ellos.

Nos gustaría formar desde los Colegios Profesionales a profesionales críticos y a la vez reflexivos, comprometidos con su trabajo diario, promotores de cambios y transformadores de la sociedad y responsables en su acción educativa.

2. Colegios profesionales y universidad

Para hablar de lo importante que es, que universidad y colegios profesionales trabajen conjuntamente para que la formación permanente de los profesionales y la formación inicial de los futuros educadores sociales sea de calidad, recuperaré la idea central del proceso de profesionalización del educador social del profesor Juan Sáez.

El proceso de profesionalización se ha ido desarrollando a través de cinco elementos:

1. La formación (universidad).

2. Los profesionales (asociaciones y colegios profesionales).
3. Las políticas sociales y culturales
4. El mercado de trabajo público y privado
5. La dinámica laboral

Todos estos elementos se relacionan entre sí, interaccionan, de forma que el proceso de profesionalización es el resultado global de todas ellas, el profesor Juan Sáez explica esta interrelación a través de su modelo dialéctico.

La universidad y los profesionales son dos de los agentes más importantes de este proceso profesionalizado, la universidad aporta conocimientos, da una titulación que acredita a los profesionales y los colegios y asociaciones profesionales van configurando la socialización de la profesión y la creación de una cultura e identidad profesional.

Por esto debemos trabajar coordinadamente para continuar favoreciendo el crecimiento de nuestra profesión a través de una formación que desde las aulas dote a los futuros educadores sociales de las competencias necesarias para su incorporación al mercado laboral.

Ambos agentes están interrelacionados la universidad da una formación inicial, los colegios profesionales son los responsables de ofrecer una formación continua de calidad.

Los planes de estudios actuales de las universidades españolas están ofreciendo una formación polivalente, desde los colegios profesionales debemos ofrecer una formación especializada que permita al educador social ser el gran especialista en el ámbito socio educativo, es decir que se convierta en el profesional indispensable del campo educativo y social.

Las universidades y colegios profesionales a través de sus planes de formación deben trasladar a los estudiantes y profesionales aquellos saberes y procedimientos indispensables para el educador social, así como una continua revisión, realizada desde los procedimientos, como respuesta al encargo socioeducativo con el cual trabajaremos.

Las universidades no tienen en exclusiva el espacio formativo del educador social, los colegios y asociaciones profesionales son por ley entidades con capacidad legal y validada para orientar y asesorar en los futuros planes de estudio: postgrados y máster a impartir.

Así, se hace necesaria la planificación y desarrollo de los nuevos procesos formativos, en los grados y posgrados, de forma conjunta universidad, colegios y empresas de forma que se potencie el establecimiento de las vías más idóneas para la inserción profesional y laboral de los titulados.

Reflexionar sobre la formación del educador social conlleva a tener muy presente la nueva configuración y construcción Europea de Títulos Universitarios.

Este recorrido llevado a cabo desde el inicio de la Diplomatura de Educación Social según el RD 1420/91, hasta la próxima implantación de los títulos de grado, nos hace cuestionarnos: ¿qué tipo de formación y para quién se está dando?, ¿qué cambios y desde qué lógicas se proponen los futuros planes?

Debemos aprovechar la implantación de la titulación de Grado en Educación Social, para innovar con nuevos contenidos que den a conocer la profesión, la identidad del educador social como elemento imprescindible para mejorar su imagen social, los documentos profesionalizadores, la función de los colegios y asociaciones profesionales y formar en las competencias y funciones que les corresponde desempeñar respecto de otros profesionales sociales y de la educación, evitando duplicaciones y solapamientos entre ellos.

¿Qué pasa con los habilitados?

La habilitación ha sido un proceso por el cual muchos educadores sociales han conseguido el reconocimiento profesional, y los colegios profesionales hemos regularizado la profesión. Ha sido posible gracias a la aparición en las leyes de colegios profesionales de una disposición transitoria a través de la cual se reconocía la experiencia profesional, pero no la homologación de la Diplomatura en Educación Social.

Los colegios profesionales ofrecen una formación permanente y continua a todos los profesionales sea cual sea la vía por la que han accedido a la profesión, sin hacer distinción.

Se deberían firmar convenios entre las universidades y los colegios profesionales exclusivamente para contemplar la posibilidad que aquellos profesionales que han sido habilitados, pero su titulación de base no les permite acceder a los títulos propios de las universidades de máster o posgrados, puedan realizar esas formaciones. De esta manera estaríamos cumpliendo con uno de los principios deontológicos generales de nuestra profesión “el principio de la formación permanente”.

Deberíamos buscar la forma de valorar la experiencia de los profesionales, buscar vías que permitan validarla “de forma oficial”, favoreciendo la reconversión y

el reciclaje de estos profesionales, dando mayor importancia a la formación no reglada, y a la formación continua, desde otros cauces que tengan un enfoque más práctico y cercano a la praxis de la educación social.

3. Modelo formativo del educador social

3.1. ¿Qué modelo formativo es más útil para un educador social?

Necesitamos que la formación que un E.S. reciba este basado en un modelo de enseñanza centrado en el aprendizaje significativo, centrado en el alumno, que potencie su autonomía y su experiencia al tiempo que le permita desarrollar las capacidades y destrezas. Estamos hablando de un modelo interpretativo/reflexivo o modelo comprensivo/comunicativo.

Las características de este modelo son:

- Conocimiento elaborado en los contextos profesionales: identificación de necesidades.
- Basado en el práctica comunicativa, interactiva y situacional.
- Conocimiento provisional: relativo a....Problematizado.
- Actividad educadora: construcción y recreación del conocimiento en una conversación reflexiva con la situación. Comprensión.
- Formadores: facilitadores, coordinadores de proyectos y actividades. Apoyado en cuestiones axiales. La transmisión como adquisición y recreación.
- Alumnos: sujetos (grupos y personas) constructivos.
- Aprendizaje: activo y significativo. Auto aprendizaje.
- Proceso: potenciación de lo comprensivo. Conocimiento relacional.
- Futuros educadores sociales: sujetos de derechos y deberes (grupos y personas) comprometidos con su práctica.
- Evaluación: medios cualitativos para valorar la credibilidad comunicativa de los resultados obtenidos.

- Calidad educativa: asociada a la responsabilidad, la solidaridad, al trabajo en grupo. Valores ciudadanos...³

Si consiguiéramos que en las aulas de nuestras universidades y posteriormente en los colegios y asociaciones profesionales la forma de enseñar se basara en este modelo estaríamos preparando y fomentando en los futuros educadores sociales la formación en las competencias transversales, es decir, aquellas que conforman un conjunto de competencias básicas, de primer orden en cualquier profesión: comunicativa, relacional, análisis y síntesis, crítico-reflexiva y la selección-gestión del conocimiento y la información.

La formación debe ir destinada a colaborar en la creación de la cultura profesional, generando y difundiendo una serie de valores acerca de los profesionales que tratan de prepararse a través de ellas (creencias y actitudes sobre metas y modos de organizarse, de concepciones acerca del papel que deben cumplir, entorno en el que actúan, percepciones acerca de sus competidores, percepciones acerca de las personas objeto de su intervención (concepto de resiliencia)....la formación es una de las estrategias claves utilizadas por las ocupaciones para ser reconocidas y lograr en estatus de profesiones (Berlant 1975). Asimismo, la formación debe tener la función de ampliar el campo de acción, potenciando el desarrollo de nuevos yacimientos de empleo por ejemplo: los educadores sociales en educación secundaria y adaptarse a la realidad territorial.

3.2. ¿Qué formación queremos?

Todo técnico en Educación Social, como profesional cualificado, debería estar formado para desempeñar competencias, se entiende por competencia la combinación de conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y características personales requeridas para llevar a cabo de manera efectiva un rol profesional en un entorno laboral determinado (Boyatzis, 1982; Lucia Y Lepsinger, 1999) estas competencias en el educador social son:

- **El saber** (conocimiento), que se refiere al conocimiento que le proporcione el suficiente bagaje científico, jurídico, administrativo,...que le permita fundamentar sus acciones. Desde el saber el educador debe adquirir unas competencias en:
 - Conocer los supuestos y fundamentos teóricos de la intervención socioeducativa y sus ámbitos de actuación”
 - Conocer los supuestos pedagógicos, psicológicos y sociológicos que afectan a los procesos socioeducativos:

³ SAEZ, J. (2003): “La profesionalización de los educadores sociales. En busca de la competencia educativa cualificadora”. Dykinson, pp.121.

- Conocer las características fundamentales de los entornos sociales y laborales de intervención.
 - Conocer la teoría y la metodología para la evaluación en intervención socioeducativa.
 - Conocer las políticas de bienestar social y la legislación que sustentan los procesos de intervención socioeducativa.⁴
- **El saber hacer**, relacionado con el desempeño de nuestra función educativa, es decir, saber desarrollar capacidades que nos permitan desenvolvemos en nuestro trabajo con garantías. Son las llamadas competencias técnicas, tener formación en diferentes disciplinas como la psicología, pedagogía, sociología, antropología, derecho,.... Algunas de estas competencias son:
- Saber utilizar los procedimientos y técnicas socio-pedagógicas para la intervención, la mediación y el análisis de la realidad personal, familiar y social.
 - Diseñar, aplicar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
 - Evaluar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
 - Utilizar técnicas concretas de intervención socioeducativa y comunitaria: dinámica de grupos, motivación, negociación, asertividad..., etc.
 - Mostrar una actitud empática, respetuosa, solidaria y confianza hacia los sujetos e instituciones de Educación Social. (Fuente anterior)
- **El saber relacionarse o estar (habilidades sociales)**, son el conjunto de relaciones interactivas que se establecen en las intervenciones educativas, debemos reflexionar a través de esa experiencia sobre nuestras actuaciones.
- **El saber ser** (actitudes), como resultado de todo lo anterior y haciendo énfasis en la dimensión axiológica del educador.⁵

Desde los colegios debemos dar una formación que potencie las competencias cualificadoras de los educadores sociales, éstas son la unión de los conocimientos y

⁴(Caride; J. (2006), *El Grado en Educación Social: marco y características generales*, jornadas El Título de Grado en Educación Social, Universidad Islas Baleares, 2006.

⁵(Escarbajal de Haro; A, (2003), *El proceso de profesionalización de los educadores sociales: las competencias cualificadoras*, Murcia 2003.

contenidos técnicos que vas adquiriendo en la formación, las actitudes positivas y las habilidades sociales hacia la educación social todo ello son las tres caras del mismo triángulo que dota a los educadores sociales de las competencias cualificadoras del educador social, pero han de darse al mismo tiempo: uno puede ser muy competente técnicamente, pero no tener habilidades sociales para empatizar con los destinatarios, y entonces se convierte en un educador mecánico. Cuando intentamos llevar a cabo un programa, no sólo tenemos que diseñar objetivos, planificar, actuar y evaluar, también tenemos que saber escuchar, identificar necesidades, problematizar, crear y recrear el conocimiento, dudar, tomar decisiones, trabajar en grupo....todo ello requiere de competencias que se concretarán todas a la vez, competencias que cualifiquen nuestro trabajo y la vida de los destinatarios de programas sociales, competencias cualificadoras en suma, destrezas y habilidades como asertividad, autocontrol emocional, sociabilidad (entendida como capacidad de entablar relaciones positivas), sentido del humor, control interno, autonomía, visión positiva, sentimiento de autoestima y confianza en si mismo. Capacidades que promuevan vínculos afectivos, valorar y alentar la educación, utilizar un estilo de interacción cálido y no crítico, fijar y mantener límites claros (función acogedora y delimitadora). Capacidad de fomentar relaciones de apoyo con otras personas afines, expresar expectativas de éxito elevadas y realistas, promover el establecimiento y el logro de metas, fomentar el desarrollo de valores pro sociales y estrategias de convivencia (como la cooperación). Capacidad de proporcionar liderazgo, adopción de decisiones y otras oportunidades de participación significativa, apreciar los talentos específicos de cada individuo. (HIGGINS, 1994), son importantes en todos los docentes, pero adquieren importancia vital en los educadores y educadoras sociales.

“Probablemente sobreviví gracias a mis educadores...un modelo de rol adulto que demostraba afecto...” TERRY, en el vídeo “SURVIVOR’S PRIDE: BUILDING RESILIENCE IN YOUTH AT RISK (WOLIN y WOLIN, 1994) “Supervivientes orgullosos: construyendo resiliencia en jóvenes en riesgo”.

Desde la formación se tienen que tener en cuenta todos los aspectos comentados anteriormente, los profesionales deben disponer de los adecuados conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan adaptarse a todos los ámbitos y colectivos con los cuales trabajamos, pero además deben ser profesionales competentes que se adapten al mercado de trabajo.

4. Necesidades de la práctica diaria: el Prácticum

La Educación Social es una profesión ligada enteramente a la práctica, por este motivo el practicum en la formación de un Educador Social debería ser uno de los puntos más importantes de la formación universitaria. Ya que dependiendo del grado de proximidad a la realidad que estas prácticas tengan y de las vivencias personales

que realice el alumnado con los profesionales del medio, dependerá mucho el futuro del estudiante formado en esta diplomatura.

Actualmente en la mayoría de universidades se está más pendiente a la hora de desarrollar el practicum: en el tipo de centro al cual acudir, la función de los tutores universitarios, el número de horas a realizar en el centro, el tipo de convenios a firmar con las entidades....en lugar de centrarse en los contenidos, destrezas y procesos que debe adquirir un alumno cuando va a hacer las prácticas.

Las prácticas para los estudiantes en educación social, es decir los futuros profesionales, deben ser el lugar donde puedan comprobar si han adquirido, todas las competencias comentadas en el punto anterior vinculadas al saber, el saber hacer, el saber estar y el saber ser.

Las prácticas es la forma a través de la cual muchos estudiantes, tienen por primera vez contacto con nuestra profesión, es el primer punto de encuentro, el primer contacto con los profesionales, el primer vínculo con la práctica diaria, con el día a día de los educadores sociales.

Por esto es importante vincular el mundo académico y profesional a través del practicum, por ejemplo formando parte de las comisiones de prácticas, asistiendo a los seminarios de prácticas a presentar las asociaciones y colegios profesionales como espacios para la realización de prácticas....

El practicum debe permitir conseguir la adquisición de todas las competencias, valores y funciones de los futuros profesionales.

Al educador social nos caracteriza la “praxis”, nuestra intervención socio educativa en el otro o en los otros, en sus contextos sociales. Por este motivo cuando un estudiante va a realizar prácticas debería tener la posibilidad de desarrollar las siguientes funciones como mínimo:

- Debe participar en la planificación, la administración y el funcionamiento de su ámbito de trabajo.
- Realizar todo un ejercicio de responsabilidad, se responsabiliza, de forma individual o colectiva, de las personas con dificultades, de los objetivos planteados, los programas propuestos.
- Observación, una de las capacidades básicas de un educador social, observar las dificultades a través de las situaciones de la vida cotidiana, las potencialidades de las personas, con el fin de conocer sus características y la forma de interacción que mantienen con su entorno.
- Organizar y elaborar, si es posible, en colaboración con el resto de profesionales implicados y con las personas o grupo que trabajamos, un programa de intervención que responda a sus necesidades.

- Aplicar un plan de intervención de acuerdo con los recursos disponibles y los objetivos fijados.
- Evaluar durante todo el proceso del practicum.

A nivel estatal en las universidades se están dando dos modelos de Practicum:

1. El modelo extensivo el cual divide los créditos de las prácticas a lo largo de los tres años de formación universitaria quedando de la siguiente manera:

- Practicum I, se realizan durante el primer curso seminarios y se presenta la profesión.
- Practicum II se visitan centros de educación social.
- Practicum III se desarrollaría un programa de intervención social.⁶

Lo positivo de este modelo es que nos permite realizar un aprendizaje significativo, como he comentado anteriormente creo que debe ser el modelo seguido para que los técnicos de la educación social adquieran mejor sus competencias. Ya que el aprendizaje significativo permite una generalización de los aprendizajes y activar competencias en distintos entornos y mantenerlas en el tiempo.

2. El modelo intensivo es la realización de las prácticas al final del período de formación académica.

Estos son los dos modelos del Practicum que están funcionando en nuestras universidades, desde los colegios profesionales hacemos una apuesta por un modelo mixto como se propuso en las jornadas de “Título de Grado de Educación Social” celebradas por la Universidad de las Islas Baleares en junio 2006, y con una presencia muy activa en este modelo de los colegios y asociaciones profesionales.

Las características de este modelo mixto son:⁷

1. Modelo mixto de Practicum: Establecer un practicum intensivo (con posibilidad de especialización) al final del período de formación que permita tomar contacto con la realidad profesional y desarrollar un Proyecto de fin carrera.

⁶ Santibáñez; R. ;(2006), *El practicum en Educación Social*, Universidad de Deusto.

⁷Santibáñez; R. ;(2006), *El practicum en Educación Social*, Universidad de Deusto.

2. La figura del Tutor del Practicum: La experiencia pone de manifiesto que el Practicum debe seguir siendo tutorizado pero parece imprescindible desarrollar y profundizar en el perfil y las tareas del tutor-profesional de Practicum.

Se debe reconocer la figura de los tutores de los centros de prácticas mediante la certificación de esa actividad formativa por parte de la universidad, gratificaciones económicas, reconocimiento por parte de la universidad como profesores asociados y facilitación en los lugares de trabajo de los medios necesarios para realizar esa función.

Y principalmente desde las universidades deben velar para que los tutores del Practicum sean los Educadores Sociales.

3. Planificación de Procesos: El practicum requiere avanzar un paso más y dotarle de contenido formativo estableciendo procesos de entrenamiento.

4. Evaluación por competencias: Crear nuevos instrumentos de evaluación por competencias que permitan unificar criterios de valoración y calificación entre los distintos tutores y profesores.

5. Deontología profesional: La ética profesional parece tener una gran relevancia en el desarrollo de cualquier profesión práctica y en relación con personas.

Lo importante de este modelo mixto es la existencia de prácticas desde el primer curso académico, de estar próximos a la realidad profesional mediante la participación en seminarios o asignaturas vinculadas a la profesión, donde acudan los diferentes técnicos a explicar sus experiencias profesionales en su ámbito de trabajo, así como dar a conocer los documentos profesionalizadores, las asociaciones y colegios profesionales.

A modo de conclusión

Los educadores sociales somos los técnicos que damos respuesta a las necesidades socio educativas de la sociedad, de esta forma cada vez que aparecen nuevos campos emergentes debemos darles respuesta, ya que aparecen con funciones propias de educador social: educador intercultural, mediador social, educador de noche, educadores en los institutos, emigración... los colegios debemos estar atentos a esos procesos para ofrecer y organizar planes de formación que se adapten a la realidad territorial y sea de calidad. Debemos estar pendientes de las “urgencias” de la sociedad ya que nosotros somos los profesionales que estamos en primera línea y asumimos eso.

Esta formación que da respuesta a las necesidades sociales “emergentes” no debe ser exclusiva de los colegios y asociaciones profesionales, debe ser mediante una formación permanente y conjunta de colegios profesionales y universidad, mediante la realización de posgrados y máster. Las universidades deben contar con los profesionales de base para adecuar la formación a las necesidades continuas.

Por eso creo que es fundamental el contacto y el trabajo conjunto entre las universidades y los colegios profesionales para dar respuesta a las necesidades sociales, a los profesionales, a los futuros profesionales y al profesorado.

Los colegios deben participar en la definición de los planes formativos de los/as educadores sociales, en la revisión de los planes de estudio, las aportaciones continuas en la mejora de los créditos que se ofrecen a los estudiantes...

La formación permanente defendida como un derecho, pero somos nosotros los primeros que debemos reivindicar esta necesidad de formación continua como una manera de mejorar nuestra práctica diaria, de esta manera en los lugares de trabajo nos deben facilitar ese espacio para que el educador social se pueda continuar formando, buscar lugares para reflexionar sobre nuestra práctica, el contacto con otros profesionales, tener espacios de supervisión como un elemento de salud laboral.

Es muy necesario tener en cuenta el papel tan importante que juega la formación continua por ajustarse a la realidad de trabajo cotidiana y responder a las nuevas necesidades del sector.

Es esencial una formación centrada en el saber ser y el saber estar, ya que la herramienta principal de nuestro trabajo es la relación que establecemos con el otro, debemos tener contenidos en nuestros planes de formación tanto inicial como continua referentes a: vínculo, habilidades sociales, habilidades comunicativas, madurez, la ética, coherencia, sensibilidad, distancia profesional....todas estas competencias que debemos tener para desarrollar bien nuestro trabajo.

Una formación desde los colegios con carácter profesionalizador, es decir centrada en el conocimiento de nuestra profesión, la importancia de documentos como el Código Deontológico, la Definición de educación social, el documento de funciones y competencias del educador social.

Con relación a los retos para la universidad, el más importante es el cambio de modelo de formación universitaria existente en la actualidad y que persiga la formación de personas que piensen, trabajen en equipo y que tengan iniciativa, y paralelamente plantearse un nuevo estilo de formar gente en la que todos son agentes, sujetos y objetos de la formación, teniendo así una visión de la formación permanente.

Los tres agentes que ha participado más activamente en nuestro proceso de profesionalización han sido: los colegios y asociaciones profesionales, la universidad

y el mercado de trabajo público y privado, se trata de trabajar conjuntamente para desarrollar planes de formación que se adapten a los intereses de las empresas por parte de los colegios y la universidad y por otro lado debería haber un compromiso por parte de las empresas de dar incentivos laborales por la realización y participación en los planes de formación. Esos premios pueden ser económicos, con días de vacaciones, posibilidad de cambiar de puesto de trabajo....

Los colegios profesionales deben participar en todos los momentos en que se definen los aspectos formativos de los futuros profesionales, y en la definición y diseño de los espacios de formación continua y permanente.

Bibliografía

ANECA (2005). Libro Blanco. Título de Grado en Pedagogía Y Educación social. Volumen 1 y2. Madrid: Autor.

ASEDES (2004): *Hacia una Definición de Educación Social*.

ASEDES (2007): *Código Deontológico del Educador y la Educadora Social*.

ESCARBAL, A. (Coord.) (1998): *La educación Social en marcha*. Valencia: Nau Llibres.

MICHEL, L. (2005): *Procesos Clínicos en Educación Especializada*. Montreal. Grao editorial.

GARCIA MOLINA, J. (2003): *De nuevo, la Educación Social*. Madrid: Dykinson.

SAEZ CARRERAS, J. (2003): *La profesionalización de los educadores sociales: en busca de la competencia educativa cualificadora*. Madrid. Dykinson.

SAEZ CARRERAS, J Y GARCÍA MOLINA, J. (2006): *Pedagogía Social. Pensar la Educación Social como profesión*. Madrid. Alianza.

SANTIBAÑEZ, R. y MONTERO, D. (1998): *Practicum de Educación. Materiales de trabajo*. Bilbao: Instituto de Ciencias de la Educación y Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Deusto.